

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ANASCO GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.775/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 1986, que denegó el Registro de la marca número 1.089.361 (X) ASONOR y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.-13.778-E.

Que por don EUGENIO MARTINEZ PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 761/1988, contra resolución del ilustrísimo señor Jefe de la Policía, de fecha 6 de noviembre de 1987, en la que se acuerda imponer la sanción de pérdida de cuatro días de remuneración y suspensión de funciones por igual período, por reputar al recurrente, autor de una falta leve.-13.779-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

REEBOR LIMITED, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-2-1987, por la que se concedió el registro de marca número 1.113.430, «Royal Crown», así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que le ha correspondido el número 594/1988.-13.710-E.

BEGHIN SAY, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-7-1985, por el que se denegó parcialmente la inscripción de la marca internacional número 480.292, consistente en la denominación «Folly», en las clases 8, 16 y 24, así como contra el acuerdo de 16-2-1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 614/1988.-13.709-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.709-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL CRUZ SEIJAS, don PERFECTO CASTRO TORRADO, don JOSE FOJO y

don JOSE PRIETO SOALLEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 1.847/1987, 1.848/1987, 1.849/1987 y 1.850/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios de suboficial.-13.781-E.

Que por don CLAUDINO SINEIRO GARCIA, don MANUEL REY SARANDON y don ALFONSO DOMINGUEZ TRONCOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 2.128/1987, 2.129/1987 y 2.130/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios de suboficial.-13.780-E.

Que por don ANGEL LOPEZ MORENO, don MANUEL LIMERES CASTRO, don MARCIAL PADIN VIDAL, don AGUSTIN MARTIN MATEOS y don ANTONIO FERNANDEZ MOURE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 2.182/1987, 2.183/1987, 2.184/1987, 2.185/1987 y 2.186/1987, contra resoluciones tácitas del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios de suboficial.-13.782-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIPE MEIJUEIRO MARTINEZ Y don CELESTINO MARTINEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 391/1987 y 392/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.-13.787-E.

Que por don FRANCISCO MARIANO GONZALEZ GONZALEZ, don CLAUDIO GONZALEZ RODRIGUEZ y don JOSE TRONCOSO CARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 393/1987, 394/1987 y 395/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios Suboficial mutilado.-13.784-E.

Que por don DIMAS MARTINEZ DOMINGUEZ y don JOSE CARRERA SOLLEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 396/1987 y 397/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial mutilado.-13.785-E.

Que por don JOSE NEGRO CACHEDA y don ARMANDO ESTEVEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 791/1987 y 792/1987, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios Suboficial mutilado.-13.786-E.

Que por don FLORENTINO JIMENEZ LOPEZ y don ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo los números 1.494/1987 y 1.495/1987, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de 30-1-1987, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11-3.-13.783-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOSEFA CANO GAYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 159/1986, contra acuerdos de 10-5-1985, Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, y 28-10-1985, Dirección General de Acción Social, desestimando alzada sobre denegación ayuda de ancianidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-13.788-E.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «RICAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.346/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1987, sobre modelo utilidad 286.216.-13.792-E.

Que por «INDUSTRIA QUIMICA HISPANO-NORTEAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.347/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1987, sobre marca 1.072.167 «ENKA».-13.791-E.

Que por «FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.904/1988, contra los acuerdos de 5 de febrero de 1987, Registro de la Propiedad Industrial. Denegando, desestimación tácita recurso, sobre la marca 1.121.428 «PICCOLINAS».-13.790-E.

Que por «SCCETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.906/1988, contra los acuerdos 5 de febrero de 1987, Registro de la Propiedad Industrial. Denegando. Desestimación reposición por silencio, sobre marca 1.120.510 «CHEF».-13.789-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edictos

Don Miguel Suau Roselló, Magistrado de Trabajo número 1, accidental, del número 3, de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 265/85, ejecutivo 256/85, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Antonio Sastre Rodríguez, contra Cristóbal Valladolid Roselló, en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio término de Felanitx, cuya relación y tasación es la siguiente:

Nuda propiedad de rústica, porción terreno, llamada «Firella» término de Felanitx. Superficie 71 áreas 3 centiáreas. Valor, 5.500.000 pesetas.

Cargas que pesan sobre dicho inmueble:

Sujeta a la cuota de usufructo.

Hipoteca a favor del Banco de Bilbao (1.500.000 pesetas).

Embargo Juzgado de Primera Instancia a favor del Banco de Santander.

Embargo preventivo a favor del Banco Exterior de España.

Embargo preventivo a favor del Banco Español de Crédito.

Embargo preventivo a favor de Banco Hispano Americano.

Todas ellas aparecen en los folios 229 y 230 del tomo 3.374, libro 62, 628 Felanitx, folios 42 y 122, tomo 3.486, libro 640, inscripción primera, segunda, anotaciones letras A, B, C, D, E y F, finca 38.132. Que sirva de notificación en forma a José L. Tovar Segovia, depositario de la quiebra.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 24 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mando y firma S. S., doy fe.—Ante mí.—6.981-A.

★

Don Miguel Suau Roselló, Magistrado de Trabajo número 1, accidental del número 3, de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 1.257/86, ejecutivo 133/87, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Rosa Guasp Sancho, contra Jose Forteza Provençal, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio edificio «Plaza Toros», vivienda planta 2.ª, puerta 3.ª, Ibiza, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca 206, vivienda de la planta 2.ª, puerta 3.ª, edificio «Plaza Toros», segunda fase, calle Pedro Francés, 18-20. Superficie 94 metros 74 decímetros

cuadrados, con terrazas. Valor de la peritación, 5.500.000 pesetas.

Cargas que pesan sobre dicho inmueble:

Hipoteca a favor de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima».

Embargo, sobre la mitad indivisa, a favor de Salvador Pastor (anotación letra A).

Embargo a favor de Antonio Escandell (anotación letra C).

Embargo a favor de Jaime Mauri Corbella (anotación letra B).

Embargo a favor de María Rosa Guasp Sancho (anotación letra D).

Embargo a favor de «Suministros Cárnicos Albe, Sociedad Anónima» (anotación letra E).

Embargo a favor de Carmen Nieto Arrayones (anotación letra F).

Estas cinco últimas son embargos sobre la mitad indivisa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 24 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mando y firma S. S., doy fe.—Ante mí.—6.980-A.

MADRID

Edicto

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba reseñado, a instancia de Francisco del Castillo Folgueres y otros, contra «Diseños y Obras en Madera, Sociedad Anónima» (DYOMSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela urbana número 9, del Polígono Industrial Azque, al sitio de Los Quemados, en la margen derecha de la carretera de Daganzo, en el término municipal de Alcalá de Henares, que ocupa una superficie de 4.272 metros y 1 decímetro cuadrado. Inscrita la finca número 23.104, folio 146, del tomo 1.954, del archivo 352, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y que por la división en secciones pasa a formar la número 239, al folio 139, tomo 2.966 del archivo, libro 3 de la Sección Cuarta de Alcalá de Henares, del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Tasada en 7.689.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los

actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a la ejecutora (DYOMSA) «Diseños y Obras en Madera, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—La Magistrada, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—6.982-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital y su provincia, en la ejecución número 21 de 1987, seguida a instancia de Francisco Javier Ponce Fernández, contra José Pavón Luque, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan que han sido embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de enero, 18 de febrero y 25 de marzo de 1989, y hora de las trece de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, calle Niebla número 19.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa número 27 en la calle Madre de Dios, en Marchena, que linda: Por su entrada, con la expresada calle; derecha, con parcelas de Antonio Gallardo Navarro y Manuel Sánchez Sánchez; fondo, con camino de las Peñuelas, e izquierda, con parcela de Vicente Sánchez Sánchez, de 619 metros cuadrados. Su valor 14.880.000 pesetas.

Condiciones para las subastas

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Tribunal una cantidad, por lo menos el 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto al mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Hasta antes de la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los demás requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, habiéndose subsanado con la certificación del Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quedan expresamente citados para la celebración de las subastas, tanto el actor como el demandado, por medio del presente.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1988.—El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.—6.983-A.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 160/1987, a instancia de Isabel Giménez González, contra María Pilar Caudevilla Ramo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de noviembre de 1988, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de diciembre de 1988, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación de bienes:

Urbana.—Almacenes de la planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar, con entrada por la calle Millán Astray (hoy María Moliner), número 12, con una extensión superficial aproximada de 320 metros cuadrados, descrita en la inscripción 20 de la finca número 704, al folio 92 vuelto del tomo 1.575 del archivo, libro 561 de sección segunda, la cual se halla afectada a la servidumbre objeto de la inscripción 13.

Dicho bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—6.984-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64 de 1983, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Pablo Villanueva Nieto, contra doña Josefa Benavides Gaytán, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda, la finca embargada a la demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 1 de noviembre de 1988, 25 de noviembre de 1988 y 20 de diciembre de 1988, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de San Roque, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 28.100.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demanda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 21.085.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado

número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar situado en la estación de San Roque, lugar nominado «La Polvera», en la barriada Estación Férrea. Se trata de un solar de 970 metros cuadrados, con fachada a la carretera que va del cruce de Taraguilla a la estación, carretera de Ronda, y sobre el cual hay construida una amplia nave de planta baja y dos alturas con una superficie edificada de 1.250 metros cuadrados, destinada a venta y almacén de muebles. Inscrita al folio 24, libro 102 de San Roque, finca 5.577.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—13.150-C.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de octubre de 1988, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 21 de noviembre de 1988; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 15 de diciembre de 1988, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 120 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Ignacio Sierra Bote y otra, sobre reclamación de cantidad, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Televisor de color de 26 pulgadas marca «Pal», color. Valorado en 55.000 pesetas.
2. Mesa de televisión lacada en blanco con tres estantes. Valorada en 8.000 pesetas.
3. Dos sillones de orejera, tapizados en terciopelo color verde. Valorados en 13.000 pesetas.
4. Mueble-bar de madera de formica con dos puertas. Valorado en 9.500 pesetas.
5. Lámpara con pie de madera y repisa de madera. Valorada en 6.600 pesetas.
6. Mesa de camilla de madera ovalada. Valorada en 3.500 pesetas.
7. Radio-cassette marca «Samo». Valorado en 2.000 pesetas.
8. Dos lámparas niqueladas con cuatro plafones redondos. Valoradas en 6.000 pesetas.
9. Tресилlo de terciopelo de color verde con brazales en terminación de madera. Valorado en 25.000 pesetas.
10. Mueble de madera de estilo castellano de dos puertas y tapa de mármol, adosado a la pared. Valorado en 11.000 pesetas.
11. Mesa de madera baja de estilo castellano. Valorada en 5.500 pesetas.
12. Dos maceteros de cemento de forma de copa con figuras en relieve. Valorados en 3.000 pesetas.

13. Accesorios de chimenea de hierro. Valorados en 7.500 pesetas.

14. Dos calentacamas antiguos de cobre y brazos de madera, uno pequeño y otro de mayor tamaño. Valorados en 3.000 pesetas.

15. Macetero de cobre dorado con cuatro patas de 30 centímetros de alto por 30 de ancho. Valorado en 2.750 pesetas.

16. Mesita baja de madera con cuatro patas de 40 x 40, aproximadamente. Valorada en 1.100 pesetas.

17. Un ánfora de barro con adornos de cadena de 1 metro de altura, aproximadamente. Valorada en 1.000 pesetas.

18. Columna de alabastro y jarrón de 1 metro de altura y el jarrón de 50 centímetros. Valorados en 8.500 pesetas.

19. Lámpara de bronce con adornos de alabastro de ocho brazos. Valorada en 1.000 pesetas.

20. Tresillo tapizado en raso de listas de color rosa y beige; lleva un dibujo a flores y los brazales en terminación de madera, de 1,80 metros de largo, aproximadamente. Valorado en 30.000 pesetas.

21. Mesa de pie de madera, tapa de mármol, de 50 centímetros de alto por 0,5 metros de ancho, con patas torneadas. Valorada en 6.500 pesetas.

22. Dos sillones haciendo juego con el tresillo del número 20. Valorados en 15.000 pesetas.

23. Cuatro cortinas de encaje de 2 metros de ancho por 3,5 metros de alto, con galería de raso color rosa y flecos rosa y beige. Valoradas en 20.000 pesetas.

24. Mesa ovalada de comedor en madera, con dos pies torneados y cuatro patas cada uno, color castaño. Valorada en 12.000 pesetas.

25. Mueble-bar de madera, color castaño, con cuatro cajones y una puerta. Valorado en 10.500 pesetas.

26. Mueble comedor de madera, color castaño, con puertas de cristales en los laterales de tres módulos; en la parte baja cuatro cajones en el centro; en los laterales dos puertas cada uno; en la parte alta tres puertas, repisa, mueble-bar y dos puertas de cristales antes descritas. Valorado en 25.000 pesetas.

27. Una alfombra de 2,50 metros de largo por 1,75 de ancho, de colores burdeos, beige y azul, con adornos en forma de cuadros. Valorada en 7.700 pesetas.

28. Una alfombra de 2 metros de largo por 1,25 de ancho, color verde, con adornos en forma de flores. Valorada en 5.000 pesetas.

29. Una lámpara niquelada de techo, con seis brazos y con seis plafones globo de cristal con dibujo y en su terminación tulipa torneada. Valorada en 6.000 pesetas.

30. Dos apliques haciendo juego con la lámpara. Valorados en 3.500 pesetas.

31. Una mesa taquillón de color marrón oscuro, con dos cajones y cuatro patas de 0,75 metros de alto, 0,75 de largo y 50 centímetros de ancho. Valorada en 3.000 pesetas.

32. Mueble taquillón en madera, dos cajones, dos puertas, de las mismas características del anterior. Valorado en 8.000 pesetas.

33. Armario lacado en blanco, de dos puertas, de 1,80 metros de alto por 1,50 de ancho, con palitos torneados en la parte superior. Valorado en 10.000 pesetas.

34. Mesita de las mismas características con un cajón. Valorada en 3.000 pesetas.

35. Dos sillones bajos, tapizados en tela estampada, colores beige, verde y marrón. Valorados en 11.000 pesetas.

36. Lámpara de techo de seis brazos. Valorada en 5.000 pesetas.

37. Armario de formica de tres puertas, una fija. Valorado en 7.000 pesetas.

38. Armario de matrimonio, cuatro puertas, color marrón, de 1,80 metros de alto por 2 de largo, con cornisa en el centro. Valorado en 21.000 pesetas.

39. Tocado de las mismas características, con tapa de mármol y espejo incorporado, con cuatro cajones, dos pequeños. Valorado en 15.000 pesetas.

40. Dos mesillas de las mismas características, con dos cajones y tapa de mármol. Valoradas en 10.000 pesetas.

41. Televisor en blanco y negro marca «Danubio». Valorado en 8.500 pesetas.

42. Dos sillones bajos, tapizados en color beige. Valorados en 12.500 pesetas.

43. Vitrina refrigeración sin marca, dos puertas, 1,50 de ancho, 0,75 de alto y expositor de cristal. Valorada en 12.000 pesetas.

44. Estantería de pan con ocho cestas. Valorada en 5.500 pesetas.

45. Frigoríficos de dos puertas marca «Tem». Valorado en 15.000 pesetas.

46. Lavadora automática marca «Balay», modelo T-510. Valorada en 22.000 pesetas.

47. Lavavajillas «AEG», modelo Favorit 142, con fregadero incorporado. Valorado en 25.000 pesetas.

48. Cocina horno marca «Fago», con cuatro quemadores. Valorada en 8.000 pesetas.

49. Cinco muebles altos de madera con franja y un mueble escurreplatos. Valorados en 15.000 pesetas.

50. Un mueble bajo igual que los anteriores con tres cajones. Valorados en 3.000 pesetas.

51. Vehículo furgón «Mercedes», matrícula BA-4472-E. Valorado en 125.000 pesetas. Vehículo «Citroën Dyane 6», matrícula BA-7479-E. Valorado en 175.000 pesetas. Vehículo furgón «Sava», matrícula BA-8921-C. Valorado en 75.000 pesetas.

52. Casa en Villafranca de los Barros, avenida de Portugal, número 2, con superficie de 250 metros cuadrados. Valorada en 4.250.000 pesetas.

53. Casa en Villafranca de los Barros, calle Gran Capitán, número 4, con superficie de 125,38 metros cuadrados. Valorada en 1.875.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 2 de septiembre de 1988.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pujalte Vizcaino, don David Mateu Denuen y don Tomás Fornos Serra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.581.120 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno, sita en término de San Pedro de Premia, con frente al camino de la Pedrera, señalada con el número 2, en la que hay una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 115 metros 52 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, y de una planta piso, con una superficie de 147 metros 44 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, destinándose el resto del terreno a edificar a jardín de la casa.

Inscrita el tomo 2.768, libro 109 de Premia de Dalt, folio 47, finca 4.375.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.129-C.

CACERES

Edictos

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 441/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cáceres, representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Nicolás Tejeda Mateos, doña Hipólita Álvarez Clemente, don Baldomero Lasso Cortés y don Juan Tejada Mateos, en reclamación de 5.628.492 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término sucesivo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, y que fueron embargados en su día a la parte ejecutada.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de noviembre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1989.

El tipo que servirá de base es el del precio de tasación fijado en 5.318.600 pesetas.

Los postores que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta correspondiente, y respecto a la tercera, del fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, en pliego cerrado, así como el importe de la consignación a que hace referencia el punto anterior, o bien acompañar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si, por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A instancias del actor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo CU, sita en la primera planta alta del edificio de calle Antonio de la Cadena, sin número, de Plasencia, de una superficie de 125,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.054, folio 63, libro 299, inscripción quinta, finca número 11.492.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.519-10.

★

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 42 de 1985 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra don Francisco Javier Abad Carrillo, don Ildefonso Abad Pérez, doña Carmen Carrillo Moreno, doña Emilia Abad Pérez, don Vicente López Santos, doña Sabina Abad Pérez, doña María Abad Pérez y «Comercial Abad, S. L.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 64.352.787 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 31 de octubre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 28 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 28 de diciembre de 1988, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra al sitio «La Cañada», en término de Cáceres. Linda: Saliente, divisoria de la Cañada y dehesa de los Caballos; poniente, carretera de Mérida; norte, con tierra de don Santos Criado, y mediodía, con otra de Juana Bejarano Tapia. Finca registral número 3.169. Tasada pericialmente en la cantidad de 130.266.500 pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.512-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.375/1984, seguidos a instancia de don Emiliano Rodríguez Carrillo, contra don Manuel Jiménez Polo, mayor de edad, vecino de Granada, en calle Santa Agueda, 23.

Primera subasta: Día 19 de octubre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, en carretera de Pulianñas, con entrada por calle de nueva apertura, sin nombre. Está señalado con el número 6. Ocupa una superficie de 26 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 33.975. Tasado en la mitad indivisa que es lo que sale a subasta en 402.750 pesetas.

2.^a Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, con fachada también a la calle Molino de la Corteza, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie construida de 216 metros 46 decímetros cuadrados. Finca número 32.369. Tasado en 6.523.800 pesetas.

Dado en Granada a 18 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.349-C.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en ejecutivo 12/1983, a instancia del Procurador señor Loscertales en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Salvador Lanza Mijares y doña Caridad Sandi Ruiz y don Javier Lanza Sandi, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 16 de noviembre de 1988; la segunda, el día 21 de diciembre de 1988, y la tercera, el día 18 de enero de 1989 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace saber a los licitadores que existe derecho de tanteo por treinta días en favor del Ente gestor del Banco de Tierras de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Campo y yermo en partida de La Lámina y también Zapatera; de dicha finca se segregó y fue adjudicada a los demandados una parcela en Val-fonda de Santa Ana, término de Torres de Barbués; de superficie 3-64-73 hectáreas; que linda: Por el norte, este y oeste, con el lote 25, adjudicado a don José Espusa, y por el sur, con lotes 24 y 25; sobre esta finca segregada se hallan construidas diversas edificaciones: Centro ganadero con dos naves de estabulación de 860 metros cuadrados cada una y elementos propios de tal centro ganadero, así como dos silos metálicos de 130 metros cuadrados; una nave independiente de 500 metros cuadrados; un estercolero de 180 metros cuadrados; un depósito enterrado, caseta de elevación, depósito elevado para regulación de aguas; caseta de transformador; muelle para carga y descarga; dos viviendas de planta baja, formando un solo edificio de 178 metros cuadrados. Tomo 1.679, libro 4.º, folio 15, finca 269 de Torres Barbués. Valoración: 20.492.000 pesetas.

2. Campo sito en Torres de Barbués, partida «Val del Moro»; de 18-87-60 hectáreas de cabida, pero según medición practicada resultó con la cabida real de 20'87'50 hectáreas; comprende los lotes números 33 y 34, con 10-42-50 hectáreas y 10-45-00 hectáreas, respectivamente; linda todo: Por oriente, con campo de Jorge Leri; por poniente, con camino de Senés a Huesca; por mediodía, con camino de Pamplona, y norte, con camino de Val de Moro. Tomo 1.679, libro 4.º, folio 16, finca 636 de Torres de Barbués. Valoración: 12.525.000 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—6.977-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.193/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Talleres Ibéricos, Sociedad Anónima» (TIBESA), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1989, próximo, y a las diez y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril de 1989, próximo, y a las diez y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1989, próximo,

y a las diez y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un solar edificable con una pequeña parte cubierta, situado en la barriada de El Repilado, término de Jabugo, en la carretera de la Estación de Ferrocarril de Zafra a Huelva, por donde tiene su entrada, que mide, según el Registro, 3.500 metros 70 decímetros cuadrados, y que linda: Por su derecha, entrando, con la carretera general de Sevilla a Lisboa; izquierda, la de Jesús Vázquez Gordo y José Sánchez Carranza, y calle D, y por el fondo, con más de Jesús Vázquez Gordo y calle A.

Sobre dicho solar se encuentran construidas unas edificaciones industriales destinadas a la fabricación de secaderos agrícolas e industriales.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 199, libro 48, folio 69, finca número 3.092, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Y para que lo acordado tenga lugar, y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.144-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.435/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Julián Puente Cid y Félix Crespo Herranz, representado por la Procuradora María Blanca Fernández de la Cruz Martín, contra Tatiana María Cantero García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Tienda centro de la casa de esta capital en la calle de Pilar de Zaragoza, número 98. Tiene una superficie de 113 metros 45 decímetros cuadrados en planta baja y un sótano de 62 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de Coslada y chafalán; derecha, entrando, con esta misma calle y patio de luces; izquierda, con tienda izquierda y terreno que fue de don Juan de Dios de Blas, y por el fondo, con portal, chichón de portería, hueco de la escalera y ascensor, patio de luces, tienda derecha y otro patio pequeño. Representa una cuota en el condominio de 11 enteros 156 milésimas por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 213 del libro 705 moderno del archivo, finca número 19.491, sexta.

La subasta tendrá lugar el próximo 14 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 12 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—13.149-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 675/1987, a instancia del Procurador señor Bermejillo Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra María del Carmen Díaz Becerra y Guillermo Romero García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.264.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de diciembre de 1988, a las diez horas, por el tipo de 3.948.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de enero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra C, situado en la planta segunda, sin contar la baja ni el sótano, con su acceso por la escalera y ascensor primeros; situados a la derecha del edificio en Ceuta, avenida del Ejército Español, número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta, tomo 150, folio 106, finca registral 12.044.

Expidiendo el presente en Madrid a 26 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.151-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.151/1980 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy Banco de Crédito Industrial, contra «Naviera García Miñaur, Sociedad Anónima», calle Berroeta Aldamar, número 2, de Bilbao, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta: 592.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 22 de diciembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Carguero polivalente de casco de acero, número de barreras 1.449, denominado «Alyolex», de las características siguientes: Eslora total, 97 metros 34 centímetros; eslora entre perpendiculares, 88 metros 50 centímetros; manga de trazado, 14 metros; punta a cubierta superior, 7 metros 85 centímetros; calado medio, 6 metros 40 centímetros; tonelaje registro bruto, 2.530 toneladas; potencia motor propulsor, 4.000 CV, y velocidad en servicio 85 por 100 BHP, 13,5 nudos.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra, en el tomo 17 de Buques en Construcción, folio 195, hoja número 585, inscripciones 2.^a y 3.^a

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada.

En caso de suspensión de las subastas por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán al día siguiente al señalado y con las mismas condiciones expresadas en el presente edicto.

Se hace saber a los posibles licitadores que para tomar parte en las subastas deberán hacer la consignación por talón bancario, cheque conformado o resguardo acreditativo de haber hecho el ingreso del importe en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose consignación en metálico.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1988.—El Secretario.—13.135-C.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en resolución dictada con fecha 11 de junio del corriente año, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria número 172/88, seguidos ante este Juzgado a instancia del acreedor «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima» (TAM), representada por el Procurador señor Morales Price, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Balsalobre, Industria de la Madera, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en Madrid, calle Nicolás Morales, número 11, entreplanta, despacho número 2, por cuya resolución se ha accedido a dicha declaración del estado legal de quiebra, por lo que, en virtud de dicho auto, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario designado en la quiebra don José Ignacio de San Deogracias García, con domicilio en calle General Yagüe,

número 70, de esta capital, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas poniéndolo en conocimiento del señor Comisario de la quiebra don Juan Santos Hernández Rodríguez, con domicilio en calle Hilarión Eslava, 27, de esta ciudad, todo ello bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.164-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 575/1988, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Isaac Hachuel Abecasis, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.194.533 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de enero de 1989, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 2 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno número 48 de la urbanización «Valdeagua», en término de Colmenar Viejo. Dicha vivienda está desarrollada en una sola planta. Ocupa una superficie útil de 127 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, garaje y cuarto trastero. Tiene los mismos linderos que los de la parcela sobre la que se levanta, estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardín. Tiene los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado y los demás

inherentes a la zona donde se ubica. La parcela tiene una superficie de 2.466 metros cuadrados y su acceso por la avenida principal, en línea de 53,34 metros; derecha, en línea de 46,86 metros, parcela 51; izquierda, en línea de 46,97 metros, parcela 47, y fondo, en línea de 52,08 metros, calle de los Tilos, por donde tiene también su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 63, libro 63, folio 226, finca número 5.255, inscripción 5.^a

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.136-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1001/1985, a instancia de «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 13 de diciembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultará desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido en la segunda en esta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se subasta:

Edificio destinado a fábrica de hielo, situado en el ángulo norte de la finca, de planta baja destinado a nave y además dos pequeñas oficinas, sala de máquinas, cámaras de hielo y tanques con los aislamientos térmicos exigidos en esta clase de instalaciones. Tiene una superficie de 553 metros. 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda: Norte y este, terrenos de don Ramón Rubio Navarrete y de don José Núñez, y sur y oeste, con resto de la finca sobre la que se halla construida. Tiene su entrada o fachada principal por el lindero sur.

Edificio destinado a fábrica de pan con cámara de fermentación, dos hornos de cinta, pesadora, divisora, heñidora, cinta de reposo, formadora, mesa de recogida, cargador automático, almacén de harinas y restantes dependencias propias de la industria. Adosado al inmueble además están los pabellones destinados a viviendas de empleados y oficinas, formando todo ello un mismo edificio de una sola planta con una superficie de 1.389 metros, 54 decímetros y 75 centímetros cuadrados, y además sobre la fábrica de pan propiamente dicha, una primera planta de 117 metros y 97 decímetros cuadrados. Se halla situado en la parte este de la totalidad de la finca y linda: Norte y este, con resto de terreno de la finca matriz; sur, terrenos de don Ramón Rubio Navarrete, y oeste, lo mismo, hoy calles públicas, hoy oeste avenida del Pinar, y sur, calle de la Metalurgia, teniendo por esta última su entrada principal.

Existe además un depósito de agua potable adosado al edificio que se declara anteriormente en su parte

norte, y una instalación de dos transformadores de energía eléctrica en su extremo sur, de la finca; igualmente un pozo en la parte central de la finca.

Todo ello lindando por sus cuatro puntos cardinales con la finca en la que se hallan enclavados. Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón (Madrid) al tomo y libro 728, folio 65, finca número 28.070-N, inscripción cuarta, el día 17 de mayo de 1983.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 22.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—13.142-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 16 de febrero de 1989, a las doce veinte horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 16 de marzo de 1989, a las diez cuarenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 596/1988, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

1. Piso primero letra D, con acceso por el portal VII, del edificio denominado «San Fernando VI, VII, VIII y IX», situado en el parque de su nombre, en una calle particular, existente en la zona ajardinada de dicho parque, en Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 163 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al folio 127 del tomo 3.450, libro 10 de Alcalá-centro, finca número 1.565, inscripción 1.^a

Número Dos A. Local comercial situado en las plantas de sótano y baja, de la casa número 1, de la calle de San Félix de Alcalá, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene acceso por la calle del Angel y ocupa una superficie total de 336 metros 83 decímetros cuadrados. La superficie del local sito en la planta de sótano es de 172 metros 73 decímetros cuadrados, totalmente diáfana.

Precio tipo para la primera subasta:

Finca número 1.565: 5.710.714 pesetas.

Finca número 580: 19.262.142 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento, y a la misma hora.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.—El Secretario. Manuel Elola Somoza.—4.515-3

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor González González, en representación de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Enrique Ruiz Jiménez, doña Trinidad Martínez Rico, don Francisco Ruiz Jiménez y doña Antonia Gómez Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario, ascendente a la suma de 21.651.442 pesetas y en cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los inmuebles hipotecados y que son los siguientes:

Casa de planta baja, en el barrio de Victoria Eugenia, partido de Santa Catalina, de Málaga, calle Segismundo Moret, número 14. La planta baja se compone de dos habitaciones, cocina y patio y la alta de tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, casa número 12; izquierda, con la número 14, y fondo, con la número 13 de la calle Nicolás Salmerón. Tiene una superficie de 101,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 133, folio 94, finca 1.017. Valorada en 8.431.442 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca Los Cerrillos, término del Rincón de la Victoria, urbanización Cotomar, número 81, de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, calle número 3; sur, parcela 42; este, parcela 82, y oeste, parcela 80. Inscrita al tomo 1.180, folio 122, finca 5.162. Valorada en 3.820.000 pesetas.

Otra parcela al mismo sitio que la anterior, urbanización Cotomar, número 58, de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 65; sur, calle número 2 de la urbanización; este, parcela 57, y oeste, parcela 59. Inscrita al tomo 1.180, folio 120, finca 4.593. Valorada en 3.820.000 pesetas.

Vivienda número 7, tipo A, planta segunda del edificio sito en carretera de Colmenar de este término sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie construida de 114,78 metros cuadrados. Linda: Izquierda, piso tipo B de la misma planta; derecha, hueco de la escalera y patio del edificio y con terrenos de Craesa; fondo, mismos terrenos de Craesa, y frente, con meseta de escalera. Cuota de participación de 2,92 por 100. Inscrita al tomo 1.354, folio 80, finca 17.516. Valorada en la escritura en la suma de 5.580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, los días 2 y 23 de noviembre próximo y 21 de diciembre siguiente, en primera, segunda y tercera convocatoria, en su caso, y hora de las doce, sirviendo de base para la licitación los siguientes requisitos:

El tipo de licitación vendrá dado por el valor fijado a cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas, con la rebaja del 25 por 100 en segunda y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse, la tercera.

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para cada finca, respectivamente, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las diversas fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—4.513-3.

SAN ROQUE

Edicto

Don Ramón Sáez Valcárcel, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (en sustitución de su titular),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número del libro de registro 184/1988, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Valarino Cruz y doña Dolores Moreno Ramirez, y, especialmente, contra la finca hipotecada siguiente:

Urbana vivienda tipo D, número 14, situada en la planta segunda del edificio sito en La Línea de la Concepción, con fachada a la calle Amador de los Ríos, 1. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, tendadero, corredor, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Ocupa una superficie construida de unos 131 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el descansillo de la escalera, y, tomando como frente la puerta de entrada de esta vivienda, la misma linda: Frente, vivienda tipo C, descansillo y escalera; derecha, entrando, calle Carboneros y vivienda tipo D; izquierda, vivienda tipo A, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y herederos de Martínez. Constituye la finca registral número 19.470 del Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz).

Por proveído del día de la fecha he acordado sacar a subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca descrita.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 de San Roque, los días: Primera, el 20 de octubre, a las doce horas; segunda, el día 24 de noviembre, a las doce horas, y tercera, el día 22 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.516.000 pesetas, no admitiéndose en dicha primera subasta posturas que no cubran dicho tipo. En su caso, y para la segunda subasta, se fija como tipo el 75 por 100 de la fijada para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta será necesario consignar en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para participar en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «Area» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente en San Roque a 29 de julio de 1988.—El Juez, Ramón Sáez Valcárcel.—4.493-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su patio judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Asociación de los Ceres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Urbana número ciento cuarenta y seis.—Local comercial en el núcleo sur del módulo C de la urbanización «Alisos», en planta baja a nivel de calle; con una superficie total construida de 512,10 metros cuadrados. Está situada en la urbanización «Alisos», primera fase, término de Arona, en Los Cristianos. Inscripción: Tomo 561 del archivo, libro 182 de

Arona, folio 75, inscripción segunda de la finca número 21.094.

Valor: 12.916.768 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 10 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario.—4.514-3.

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 472/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 22.521.683 pesetas, que, con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido en la Entidad «Einco, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada en Santiago, polígono industrial del Tambre, parcelas 25, 37-B y 38; se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo y que es el siguiente:

«Einco, Sociedad Cooperativa Limitada», es dueña de la siguiente finca, sita en el término municipal de Santiago, polígono del Tambre:

Edificación consistente en una nave industrial, que ocupa una extensión superficial de 2.192 metros y 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vía «B», hoy vía Faraday; sur, vía «A», hoy vía Isaac Peral y nave de Roydisa; este, de «Beistegui Hermanos, Sociedad Anónima», y oeste, con nave de Roydisa y finca segregada.

Inscripción: Tomo 988, libro 30, folio 123, finca 2.433, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santiago.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 14 de noviembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la tercera subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 38.750.000 pesetas.

saliedo ésta sin sujeción a tipo; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.985-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1986, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arrogante Higuera y doña Ascensión Carrasco Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca en Illescas (Toledo), destinada a fábrica de ladrillos y sus derivados, con terreno circundante para sacar tierra al sitio de Matajudíos, en la carretera de Madrid-Toledo; de haber toda la finca una extensión superficial de 3.766 estadales o 3 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas. Consta actualmente lo edificado de las siguientes dependencias:

- Un horno tipo Hofman continuo, de 450 metros cuadrados.
- A la derecha del horno un secadero de 198 metros cuadrados.
- También a la derecha del horno y separado existe una edificación que consta de pasillo y dos habitaciones para oficina y una pequeña vivienda para el guarda, de una superficie de 112 metros cuadrados.

d) A la espalda del horno y unida está la sala de máquinas, con una pequeña habitación para taller, ocupando una extensión superficial de 946 metros cuadrados.

e) A la espalda de esta sala se halla el terreno de una superficie de 328 metros cuadrados.

f) A la izquierda de la sala de máquinas existen secaderos artificiales de una superficie de 600 metros cuadrados.

g) A la derecha de la sala de máquinas está la caseta del transformador, de 32 metros cuadrados.

h) Y pasillos cubiertos que ocupan 320 metros cuadrados. Todo ello está construido de piedra, ladrillo, hierro, cemento y yeso, y está cubierto en parte de teja curva y en la mayor parte de uralita y bóveda de rasilla, ocupando todo lo edificado 2.986 metros cuadrados. Linda toda la finca: Al norte, finca de Benito Esquivias, don Luis González Ochando y camino del Boquerón y otros; sur, finca de don Sandalio Sotomayor; este, terreno titulado del paseo, que da a la carretera de Madrid-Toledo, que es por donde tiene el frente, y oeste, don Luis González Ochando y otros.

Inscrita al tomo 1.100, libro 101, folio 180, finca 7.389, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Acordándose por el presente notificar los señalamientos de las mismas a los demandados.

Dado en Toledo a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.131-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 657/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisco Isidro Tarrega Martínez y Manuel Tarrega Martínez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1989 y 21 de marzo de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admiti-

dos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Planta baja, destinada a taller familiar; superficie, 143,50 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente 1, tomo 2.135, libro 148, folio 30, finca 11.085.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.640.000 pesetas.

B) Vivienda en primera planta, de 79,52 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.135, libro 148, folio 33, finca 11.087.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.168.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de una vivienda unifamiliar sita en calle Calvo Sotelo, número 5, de Alacúas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.520-10.

★

Don Manuel Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Valencia, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en los autos 320/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento promovido por el Procurador don Julio Just Vila-plana en nombre de «Manufacturas C y P, Sociedad Anónima», contra «Dcoplast, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

a) Una máquina de molar de poliestireno, marca «Olmedo», 700 x 500, con tipo para primera subasta de 1.300.000 pesetas.

b) Una máquina de moldeo de poliestireno, marca «Heitzhe 860», con tipo para primera subasta de 3.250.000 pesetas.

c) Una máquina de moldeo de poliestireno, marca «Lendle 500 x 500», de tipo para primera subasta 1.350.000 pesetas.

d) Una caldera, marca «Rafael Cubells Ballester», tipo 17-13, año de fabricación 1979, presión timbre 8 kilogramos de gasóleo, referencia N-30-574, con tipo para primera subasta de 1.300.000 pesetas.

e) Una preexpansionadora, marca «Kawe», tipo K-V-K 250, número de fabricación 238, con tipo para primera subasta de 1.546.152 pesetas.

Habiendo sido todas ellas encontradas en el domicilio del demandado, polígono industrial de Betera, y haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento están de manifiesto en esta Secretaría.

Señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda, caso de haber postor en la primera, el día 31 de enero, a la misma

hora y en igual lugar. Celebrándose en el día siguiente hábil, caso de ser suspendidas por fuerza mayor. Con sujeción a las reglas 4 a 7 del citado artículo 84. Y sirviendo la presente de notificación al demandado, caso de no poder ser notificado personalmente respecto a los extremos mencionados.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Vives Romani.-El Secretario.-4.522-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Luis Muñoz Alvarez en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra José Luis Calvo Tamarit, Jorge Calvo Tamarit, María Luz Domingo Barriopedro, Rafael Calvo Tamarit, Carmen Tamarit Mestre, Francisco Calvo Sansabas y «Disponible, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de febrero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.-Vivienda situada en tercera planta alta, puerta 6, tipo A; con una superficie de 104,23 metros cuadrados, del edificio situado en Meliana, avenida de Santa María y Tomás Trenor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.001, libro 43, folio 147, finca 4.527.

Valorada para subasta en 2.400.000 pesetas.

Segundo.-Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 29, tipo B; superficie 138 metros cuadrados.

Inscrita en ese Registro, al tomo 1.179, libro 51, folio 47, finca 5.329.

Valorada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Tercero.-Vivienda puerta 37, tipo C, del mismo edificio que las anteriores; con una superficie de 139,34 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.179, libro 51, folio 63, finca 5.337.

Valorada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda puerta 38 de la misma finca; superficie 139,81 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca registral 5.338.

Valorada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que en Valencia existe un plan parcial de ordenación urbana. Para el caso de no ser hallados los demandados sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-4.523-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 496/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador José Luis Estévez Barona, contra doña Marcela Montserrat Porta y don Juan Miguel Hurtado Mayorga, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Lote único:

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera izquierda del piso segundo. Está marcada con el número 1, y es del tipo H. Tiene una superficie útil de 88,59 metros cuadrados, y construida de 116,65 metros cuadrados, teniendo, además, como anejo inseparable uno de los sitios de garaje del sótano, el señalado con el número 20. Consta de vestíbulo, paso, cocina, galería, aseo, baño, distribuidor, tres dormitorios, salón comedor y terraza. Forma parte del edificio sito en Elche, con frente a la calle Carlos Antón Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 992, libro 610, folio 243,

finca número 55.549, inscripción segunda. Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.122.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.521-10.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Fernando Paumard Collado, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en ejecución provisional de la sentencia dictada en el procedimiento de menor cuantía tramitado en este Juzgado, con el número 287 de 1987, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Muñoz Fernández, en nombre y representación de don Manuel Morales-Arce y López de Ayala, contra doña Manuela Álvarez Miguel, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ruiz de la Serena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca rústica embargada a la demandada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1988, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 16 de diciembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La finca que se subasta figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera a nombre del actor, advirtiéndose a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Dehesa denominada «La Rana» o «Aguas Vivas», de terreno montuoso y pedregoso, con monte alto y bajo en el que predomina la charnesa y el madroño, jara, chaparral y otros arbustos, al sitio de su nombre en término de Monterrubio de la Serena, procedente de la dehesa conocida por «Las Rañas»; su cabida es de 1.083 hectáreas 86 áreas 84 centiáreas, y linda: Norte, con la cresta de la Sierra del Guapero de don Antonio Méndez Benegas; este, con la umbría de Camacho, Pedro Barata Partido y Manuel Angel Tamayo Calero; sur, don Pedro Morales Arce y López de Ayala que se denomina «Dehesa Pyuelo» y con la dehesa nombrada «Tachones partidos», y oeste, con las dehesas «La Florida», de don Pedro Sánchez;

«Encinajejo», de don Santiago Sánchez; «Toril Nuevos», de don Angel Calero, y «El Acebuchal». Se aclara que una parte de la finca que se describe, destinada a olivar, de 40 hectáreas 97 áreas 17 centiáreas de extensión, cuya superficie se ha incluido ya dentro de la general antes atribuida a la finca, se encuentra enclavada dentro de la adjudicada a don Pedro Morales Arce y sobre la que se reseña tiene derecho de paso para llegar hasta el mencionado olivar. Inscrita al folio 245 del tomo 698, libro 80 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, inscripción primera de la finca número 6.106; tasada en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de septiembre de 1988.-El Juez, Fernando Paumard Collado.-El Secretario.-13.158-C.

VILLENA

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 38/1988, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don Pascual Díaz Conejero y doña Dolores Alemán López y otro, cuantía 5.041.660 de principal y 2.300.000 pesetas de costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de diciembre de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la subasta saldrá por lotes.

Octava.-Que los títulos de propiedad por certificación no han sido suplididos a instancias de la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de Pascual Díaz Conejero y Dolores Alemán López.—Tierra en partida de «Las Tiesas de Villena», mide 1 hectárea 88 áreas 8 centiáreas, dentro de la cual se halla construida una casa de campo de dos plantas y con superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el libro 422, folio 77, finca número 32.649. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de don Pascual Díaz Conejero, privativo.—Piso en segunda planta, en la ciudad de Villena, plaza Mayor, número 5; mide 112 metros cuadrados. Inscrita en el libro 524, folio 15, finca 42.854. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 30 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—13.143-C.

VITORIA-GASTEIZ**Edicto**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 520/1980, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Francisco Javier Rica Bercedo, don Genaro Aguaviva González y esposas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio que se señala para cada uno, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, Oficina número 18), el día 19 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 16 de noviembre a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio que para cada uno se señala en su descripción, no admitiéndose posturas inferiores a las fijadas como tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos del juicio están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de nueva planta, conocida con el nombre de «San Roque-Berri», construida sobre parte de un trozo de monte argomal, en jurisdicción de Sondica. Inscrita al folio 37 del libro 26 de Sondica, finca número 1.306. Inscrición segunda del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao. Valor fijado como tipo para la subasta: 8.504.000 pesetas.

2. Trozo de monte argomal al poniente de la ermita de San Roque, en jurisdicción de Sondica. Inscrita al folio 40 del libro 26 de Sondica. Finca número 1.307. Inscrición segunda del Registro de la

Propiedad número 10 de Bilbao. Valor fijado como tipo para la subasta: 2.407.000 pesetas.

3. Vivienda derecha, tipo D, antes B, del piso cuarto, con entrada por el portal de la calle Mediterráneo, sita en el edificio sin número, en el lugar de Ibarrecolanda, con frente a las calles Benidorm y Mediterráneo, de Bilbao. Inscrita al folio 28 del libro 128 de Deusto, finca número 8.354, del Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao. Valor fijado como tipo para la subasta: 1.622.000.

4. Una tercera parte indivisa perteneciente al demandado señor Rica Bercedo y otra tercera parte indivisa propiedad del señor Aguaviva de la finca número 2 de la nave sita en la planta de semisótano de la casa número 6 de la calle Nueva, con vuelta a la Isla Formosa, en término de Fuencarral (Madrid). Inscrita al tomo 804, libro 531 de Fuencarral, finca número 40.280 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Valor fijado como tipo para la subasta: 6.505.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 7 de septiembre de 1988.—El Secretario judicial.—4.511-3.

ZARAGOZA**Edicto**

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1988-B, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano, contra don Eduardo Ariso Ferrer, doña Pilar Sanz Val, don Eduardo Ariso Sanz y don Alejandro Ariso Sanz, domiciliados a efectos de notificaciones en calle Salvador Labastida, 15, bajo, de esta ciudad, para la efectividad de la cantidad reclamada de 7.376.258 pesetas de principal, más intereses pactados que venzan y costas; ejercitando acción real, se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta pública del bien que se dirá, especialmente hipotecado que se persigue que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirá postura por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncian las subastas a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de noviembre de 1988; en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta.

Segunda subasta: El 9 de diciembre de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Se estará, en cuanto la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Nave industrial, rodeada de terreno propio, sita en término de Albalate de Cinca (Huesca), partida Eras de Arriba; que ocupa una superficie total aproximada

de 4.000 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave de forma rectangular y de una sola planta 730 metros cuadrados, y el resto, al terreno que la rodea. Linda, en junto: Norte, Antonio Blasco; sur, Antonio Val; este, camino, y oeste, Manuel Pons y José Noguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca) al tomo 323, folio 196, finca 2.461, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca base del procedimiento en el mismo Registro dicho, al tomo 371, libro 24 de Albalate de Cinca, folio 149 vuelto, finca 2.461, en fecha 4 de junio de 1986, inscripción quinta.

Valorada para subasta en 14.262.500 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Por medio del presente edicto se notifica para, en su caso, a dichos demandados, los señalamientos de subastas que quedan expresados.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.504-3.

JUZGADOS DE DISTRITO**MANISES****Edictos**

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.259/1986, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Manises (Valencia) a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Visto por la señora Juez de Distrito doña Rosa María Andrés Cuenca, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Francisco Mengual Colomer, y de otra, Magdalena Hernández Velasco, sobre daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Magdalena Hernández Velasco, declarando las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Magdalena Hernández Velasco, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 8 de septiembre de 1988.—La Juez, Pilar González Vicente.—El Secretario.—13.890-E.

★

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.265/1986, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Manises (Valencia), a 20 de enero de 1987. Visto por la señora Juez de Distrito, doña Rosa María Andrés Cuenca, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y María Pérez García, Carmen Pérez García, Carlota Sánchez Muñoz, Francisco Javier Pulido Guzmán, y de otra, Encarnación Costa Sanz, sobre hurto.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Encarnación Costa Sanz, como autora de dos faltas de hurto, a la pena de siete días de arresto menor por cada una de ellas y pago de las costas del juicio, reintegrándose definitivamente los efectos sustraídos a sus propietarios.

Y para que sirva de notificación en forma a Encarnación Costa Sanz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises, a 10 de septiembre de 1988.—La Juez de Distrito, Pilar González Vicente.—El Secretario.—13.894-E.

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.945/1986, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Manises (Valencia) a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Visto por la señora Juez sustituta doña Isabel Monfort Sáez los autos de juicio de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Blas Alonso Abellán y José Garvín Martínez, sobre lesiones por agresión.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Blas Alonso Abellán, declarando las costas de oficio.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde la última notificación ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Blas Alonso Abellán, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 10 de septiembre de 1988.—La Juez, Pilar González Vicente.—El Secretario.—13.892-E.

★

Doña Pilar González Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Distrito de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.075/1986, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Manises (Valencia) a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Visto por la señora Juez sustituta doña Isabel Monfort Sáez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y María del Carmen Gimeno Bosch, y de otra, Mario Bousoño Pérez, sobre lesiones por agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mario Bousoño Pérez, como autor de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor y que indemnice a Carmen Gimeno Bosch en 12.000 pesetas por lesiones, que devengarán el interés establecido en el artículo 921.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 15.000 pesetas por la cicatriz, que devengará el mismo interés.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas desde la última notificación ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Mario Bousoño Pérez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 10 de septiembre de 1988.—La Juez, Pilar González Vicente.—El Secretario.—13.900-E.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Luis Alberto Zafra Fernández, Juez de Distrito de Piedrahita (Ávila),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 37/1986, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de doña Bernabea de la Fuente Jiménez, contra don Eloy de la Fuente Cobos, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el que se expresa a continuación, propiedad de dicho demandado y que fue embargado para responder al principal reclamado, intereses y costas.

Bien objeto de subasta

Un vehículo autocar, marca «Man», modelo «Cactano», matrícula CC-9732-G, en perfecto estado de conservación. Tasado pericialmente en 12.350.000 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la Audiencia del día 19 de octubre, a sus trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del avalúo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postores en la primera, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor expresado para la primera subasta, siguiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos.

Dado en Piedrahita (Ávila) a 18 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.102-C.

RIBADESELLA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 33/1988, por lesiones en agresión, en el que resultaron condenados Héctor Horacio Merino Vilardebo y María Lidia Isabel Santervas Peruyera, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos e indemnización conjunta y solidariamente a Luis Alfredo Santervas Peruyera en 42.000 pesetas por los días de baja, más el interés legal de la misma, a razón de 12,65 pesetas diarias desde la fecha de la Sentencia de 11 de julio de 1988 hasta su completo pago; por medio de la presente se notifica y requiere a los condenados, antes señalados, hoy en ignorado paradero, a fin de que hagan efectivo el importe de la indemnización de 42.000 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 12,65 pesetas diarias, desde la fecha de la Sentencia antes indicada hasta su completo pago, con apercibimiento de apremio; así como se le requiere al cumplimiento a ambos condenados de la pena de cinco días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades a los condenados Héctor Horacio Merino Vilardebo y María Lidia Isabel Santervas Peruyera, expido y firmo la presente, en Ribadesella, a 9 de septiembre de 1988.—La Secretario.—13.823-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 27/11/88, instruida al Cabo C. L. Antonio Tarazaga Montalbán, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Melilla, 2 de septiembre de 1988.—El Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.282.

★

Antonio García Carbo, hijo de Antonio y de Lucía, natural de Palamós (Gerona), con documento nacional de identidad número 917.124.029, procesado en la causa número 101/77, por el supuesto delito de desertión, cuya presentación se tenía acordada ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña

número 28 (La Coruña), ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 42.

La Coruña, 7 de septiembre de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—1.285.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/5/88, instruida al procesado Ignacio Ortego González, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» para la comparencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1988.—El Juez Togado sustituto, José Carrillo Colmenero.—1.287.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo 1988, segundo llamamiento de E. A., zona aérea de Canarias, Delgado Hernández, Tomás, nacido el 29 de junio de 1961, con documento nacional de identidad 43.359.649, del cupo de S. Ursula, último domicilio conocido Finca Pastor, número 5, Santa Ursula, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—1.299.

★

Por la presente se cita a Marino Alonso Magadán, con documento nacional de identidad número 36.978.066, de veintidós años de edad, hijo de Marino y de Carmen, natural de Barcelona, y con último domicilio conocido en esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de quince días a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado Militar Togado Territorial número 32 de Zaragoza, Acuartelamiento San Fernando, para recibirle declaración en relación con la causa ordinaria número 300-Z/87, instruida por la presunta comisión de un delito de falta de incorporación a filas previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al mentado Marino Alonso Magadán y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», expido la presente en Zaragoza a 9 de septiembre de 1988.—El Secretario Relator.—1.298.

★

Pablo Cantoya Yuste, hijo de Adolfo e Isabel, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 21 de mayo de 1948, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial número 59-V-76, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 23 de octubre de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 589, de 15 de marzo de 1978.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 23 de junio de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—946.